MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

O/1.252

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas" del contrato de obra de **"ADECUACIÓN DEL MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS",** y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del contrato de obra de **" ADECUACIÓN DEL MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS"** por su presupuesto total de contratación de 1.126.031,28 euros (un millón ciento veintiséis mil treinta y un euros y veintiocho céntimos), IVA no incluido, procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y formulas", con un plazo de ejecución de once (11) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2021 por la cantidad de 168.904,69 € (ciento sesenta y ocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y nueve céntimos) y para el año 2022 por la cantidad de 957.126,59 € (novecientos cincuenta y siete mil ciento veintiséis euros con cincuenta y nueve céntimos), IVA no incluido con un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 18 de agosto de 2021.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

Vigo, 30 de agosto de 2021

EL PRESIDENTE,

JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA - 36049165T

Fdo.:Jesús Vázquez Almuíña.

u/c/Resolucion3aprobacionO1252